

## **INFORME DE COMISARIO**

Guayaquil Julio 16 del 2004

Señores Miembros de la Junta General  
Ordinaria de Accionistas de la Compañía  
**LYGSA S.A.**  
Ciudad

En mi calidad de Comisario designado por la Junta General Ordinaria de Accionistas y en cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, pongo a consideración de ustedes el presente informe, luego de que he examinado los libros, registros contables y documentos de la compañía **LYGSA S.A.**, así como los Estados Financieros y los Resultados por el ejercicio económico al 31 de Diciembre del año 2003.

1. Los Estados Financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi opinión se basa en el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, el control interno de la misma y las cifras presentadas en los Estados Financieros.
2. La revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluyó también la evaluación del Sistema de Control contable Interno, de los principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.
3. En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2003 y el resultado de sus operaciones son confiables, las cifras concuerdan con los registro contables y han sido elaboradas de acuerdo a los Principio de Contabilidad

Generalmente Aceptadas, los cuales fueron aplicados en forma consistente en relación con el ejercicio anterior, por lo que en mi opinión considero que no existen situaciones que puedan constituir un incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía.

4. El control interno de las operaciones de la empresa, el cuidado y control de los bienes de su propiedad, los libros sociales y contables y demás documentos son adecuados y permiten tener una certeza razonable de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad de las mismas.
5. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de **LYGSA S.A.**, así como el manejo de los correspondientes libros de Actas de Acciones y de Accionistas, sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamarán mi atención; la Administración de la compañía ha tomado en cuenta las Resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.
6. Las cifras de los Registros Contables concuerdan con los valores contenidos en los Estados Financieros a esa fecha así como con las Declaraciones para los organismos de Control del estado, documentos que presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **LYGSA S.A.**

Atentamente



**Lcda. Nubia Gordón A.**  
**Contador Registro No. 26353**  
**COMISARIO**

25/11/2017